



**BUAP**

## **LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LOS UNIVERSITARIOS**

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV, del Estatuto Orgánico; y 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez; y con la finalidad de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la Comunidad Universitaria:

### **CONVOCA**

A participar en la audición universitaria para la primera miniserie de la BUAP **“La Universidad a través de tus ojos”**

#### **OBJETIVOS:**

1. Brindar herramientas inter e intrapersonales mediante la participación en una producción audiovisual profesional en la que se busca plasmar la experiencia universitaria de los estudiantes en la Institución.
2. Difundir la importancia de ser estudiante y generar con ello una imagen de identidad como punto de referencia para conocer y aprovechar lo que la Universidad ofrece.
3. Fomentar la sana convivencia entre la Comunidad Universitaria a través del arte y el trabajo en equipo.

#### **BASES:**

##### **I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS**

- a) Estudiantes vigentes del nivel medio superior y superior (en adelante “participantes”).
- b) Los participantes deberán tener disponibilidad de tiempo durante la actividad objeto de la presente convocatoria.
- c) No es necesario tener experiencia actoral; los participantes tendrán la oportunidad de tener asesoría de expresión corporal durante el rodaje para lograr una imagen proyectada y segura ante la cámara.

##### **II. DEL REGISTRO**

- a) A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de noviembre de 2022 a través del link: <https://forms.gle/X2wCuWzCxGWgdMgQ7> Asimismo, deberán adjuntar en PDF su kárdex reciente.
- b) En el caso de participantes menores de edad, deberán adjuntar la “Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad” firmada por su tutora o tutor legal, (descargar de la página: <https://cgau.buap.mx>) donde se deberá especificar que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y que otorgan los permisos a la BUAP para la publicación, reproducción y distribución tanto nacional o internacional de la MINISERIE (“La Universidad a través de tus ojos”).
- c) Tanto la persona participante mayor o menor de edad y la tutora o el tutor legal en caso del menor de edad, deberán firmar y adjuntar el “Formato de autorización de imagen y voz”, con el que autoriza a la BUAP, utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, y en su caso, de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la BUAP; además de aceptar que fue informado(a) previamente sobre la utilización que se le(s) dará(n) a dicho(s) material(es) audiovisual(es) y a su(s) derivado(s) o adaptado. El formato antes referido lo deberás descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>.
- d) De manera informativa al finalizar la validación de datos y documentos vía electrónica, los participantes recibirán un correo electrónico, confirmando que el registro se llevó a cabo de manera correcta y se les enviará la sede, fecha y hora de la audición.

##### **III. DE LAS AUDICIONES**

- a) Las audiciones se llevarán a cabo del 03 al 18 de noviembre del año en curso, simultáneo al registro.
- b) Durante el registro cada participante deberá presentarse puntualmente en la sede y hora indicada.
- c) Todas las audiciones se llevarán a cabo en Ciudad Universitaria.
- d) Es importante el uso de una vestimenta que le distinga, con la que se identifique y que le permita expresar su personalidad, así como, plasmar su forma de vida universitaria.

##### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) El proceso de selección se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - Preámbulo de participantes e introducción a las indicaciones sobre la tarea a realizar durante la audición.
  - Presentación individual de audición y entrevista a cargo del Programa de Enlace Cultural.
  - Call-back de las personas seleccionadas para una segunda presentación de la tarea solicitada (mismo día y lugar).
- b) Los resultados de las audiciones se publicarán el 21 de noviembre del 2022 en la página oficial de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.
- c) Las sedes, fechas y horarios para el episodio en el que participarán se comunicarán vía correo electrónico.

##### **V. EQUIPO ENCARGADO DEL PROYECTO**

El equipo será designado por el Programa de Enlace Cultural de la Coordinación General de Atención a los Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, considerando la experiencia y conocimientos de las personas que integran el proyecto.

El Programa de Enlace Cultural efectuará la configuración completa del proyecto, propuestas visuales, trabajo creativo, redacción de historias y producción. Además de la dirección de casting, coordinación de extras, trabajo actoral y presencia escénica. Así como, asegurar la objetividad en la elección del elenco.

##### **VI. GENERALES**

- a) La grabación del producto final iniciará la cuarta semana de noviembre.
- b) Se realizará una “premiere” exclusiva con alfombra roja en la que los participantes seleccionados serán invitados especiales.
- c) No podrá considerarse a ninguna persona universitaria menor de edad que no presente la carta de autorización.
- d) Quedarán excluidos de las grabaciones aquellas personas cuyo comportamiento durante el proyecto lleve a cabo actos de lenguaje inapropiado, con contenido violento, racista, sexista o cualquier otro que vulnere la dignidad y los derechos humanos y/o universitarios del equipo de trabajo o cualquier otro acto que vulnere derechos fundamentales de las personas.
- e) No se permitirán desnudos, mensajes políticos, obscenos o denigrantes hacia las personas o institución.
- f) Los casos no previstos en la presente deberán ser resueltos por la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

##### **VII. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>

##### **INFORMES**

- Correo: [enlacecultural.cgau@correo.buap.mx](mailto:enlacecultural.cgau@correo.buap.mx)
- Teléfono: (222) 229 55 00, Ext. 1834

A t e n t a m e n t e  
**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., a 28 de octubre del 2022